



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N°345-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 18 de septiembre de 2023

VISTOS:

La CARTA N°004-2023-PERLIMALIQ-TACNA, de fecha 04 de julio de 2023, presentado por PERLIMA E.I.R.L.; informe N°001-2023-HJMA-IP-MARPAAHMAVSJ-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 12 de julio de 2023, el inspector de obra; el informe N°0664-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 12 de julio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de inversiones; el OFICIO N°095-2023-SGT-GA-MDCN-T, de fecha 03 de julio de 2023, emitido por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva; la CARTA N°005-2023-PERLIMALIQ-TACNA, de fecha 17 de Julio del 2023, presentado por PERLIMA E.I.R.L.; el Informe N°002-2023-HJMA-IO-MARPAAHMAVSJ-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 21 de julio del 2023, del Ing. Hernan Javier Mamani Aruquipa en calidad de inspector; el Informe N°102-2023-SGC-GA-MDCN-T, de fecha 07 de agosto del 2023, la CPC Tula Yessica Olivera Llanos en calidad de encargada de la Sub Gerencia de Contabilidad; el informe N°003-2023- HJMA-IO-MARPAAHMAVSJ-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 22 de agosto de 2023, emitido por el inspector de obra; el informe N°0764-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 23 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el informe N°480-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 12 de septiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el proveído N° 9975 de fecha 12 de septiembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. IV del Título Preliminar de la precitada Ley, establece que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°113-2014-MDCN-T, se aprueba la DIRECTIVA: LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA POR LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA".

Que, el numeral 6.7.1 de la Directiva citada, indica lo siguiente: "La comisión de recepción de la actividad, procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnica del plan de trabajo, adicionales y/o deductivos aprobados (...)", asimismo el numeral 6.9.7.9, indica lo siguiente: "Procedimiento de aprobación del informe técnico-financiero: Una vez concluido la liquidación técnico-financiero, realizada por la SGSLP, será revisada por la comisión de recepción y se presentaran en forma conjunta en un solo expediente foliado, anillado y con el informe respectivo, para su aprobación a través de Resolución Alcaldía (...)"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°455-2022-MDCN-T, de fecha 23 de agosto del 2022, se aprobó el plan de trabajo: actividad de "MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PASIVA DE AMPLIACIÓN ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA".

Que, con Resolución de Alcaldía N°792-2022-MDCN-T, con fecha 15 de diciembre de 2022, se aprobó la Modificación del Plan de Trabajo por Deductivo N°01 correspondiente a la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PASIVA DE AMPLIACIÓN ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA".

Que, mediante CARTA N°066-2022-NCMC-CIUDAD NUEVA, de fecha 20 diciembre de 2022, el responsable técnico, presenta el informe final de la actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PASIVA DE AMPLIACIÓN ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", el mismo que fue APROBADO mediante informe N°42-2022-HEPJ-IO-MARPAAHM-SGSI/MDCN-T, por el inspector de obra, el Ing. Hernan Emilio Paxi Juanillo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°722-2022-MDCN-T, de fecha 13 de diciembre de 2022, se aprueba la comisión de recepción de actividad, "MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PASIVA DE AMPLIACIÓN ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLIVAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N°345-2023-A/MDCN-T

DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", asimismo con Resolución de Alcaldía con N°846-2022-MDCN-T de fecha 18 de diciembre de 2022, se realiza la rectificación por error material respecto los miembros del comité.

Que, con CARTA N°004-2023-PERLIMALIQ-TACNA, de fecha 04 de julio de 2023, presentado por PERLIMA E.I.R.L., remite el servicio de evaluación del proceso de liquidación técnica - financiera de la actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PASIVA DE AMPLIACIÓN ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA". Asimismo, mediante informe N°001-2023-HJMA-IP-MARPAAHMAVSJ-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 12 de julio de 2023, el inspector de obra, observa la liquidación técnica-financiera, y recomienda devolver el expediente a PERLIMA EIRL, a fin de que subsane.

Que, con informe N°0664-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 12 de julio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de inversiones, remite la revisión de la Liquidación técnica financiera.

Que, con OFICIO N°095-2023-SGT-GA-MDCN-T, de fecha 03 de julio de 2023, emitido por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, remite el expediente de liquidación técnica financiera, de la O/S 1399-2023, a PERLIMA E.I.R.L. con la finalidad de que subsane las observaciones advertidas por el inspector de obra.

Que, con CARTA N°005-2023-PERLIMALIQ-TACNA, de fecha 17 de Julio del 2023, presentado por PERLIMA E.I.R.L., remite levantamiento de observaciones de la O/S N°1399-2023, respecto la liquidación técnica-financiera de la actividad de mantenimiento en referencia.

Que, con Informe N°002-2023-HJMA-IO-MARPAAHMAVSJ-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 21 de julio del 2023, el Ing. Hernan Javier Mamani Aruqupa en calidad de inspector solicita revisión para conciliación financiera de la actividad en referencia.

Que, con Informe N°102-2023-SGC-GA-MDCN-T, de fecha 07 de agosto del 2023, la CPC Tula Yessica Olivera Llanos en calidad de encargada de la Sub Gerencia de Contabilidad, informa que procedió con la revisión de liquidación financiera según lo registrado en el sistema SIAF, otorgando conformidad al misma, según el siguiente detalle:

PERIODO	META SIAF	LIQ. FINANCIERA
	131	13,177.50
	178	275,963.30
2022	195	18,079.20
2023	149	6,900.00
TOTAL COSTO DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL		314,120.00
(+) BIENES DE STOCK DE ALMACEN CENTRAL		-
(+) BIENES DONADOS		-
(-) SALDOS DE OBRA (NEA)		-
(-) ACTIVOS FUOS Y BIENES SUJETOS A CONTROL		-
TOTAL COSTO DE LA ACTIVIDAD		314,120.00

Por lo que la Sub Gerencia de Contabilidad, otorga la validación a la liquidación financiera de la actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PASIVA DE AMPLIACIÓN ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SAN JOSE, ASOCIACIÓN LOPEZ ALBUJAR, ASOCIACIÓN SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA", presentando un gasto financiero del PIP de S/314,120.00.

Que, con Informe N°003-2023- HJMA-IO-MARPAAHMAVSJ-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 22 de agosto de 2023, emitido por el inspector de obra, emite conformidad técnica de la liquidación técnica-financiera, tal como se detalla a continuación:

Del expediente de Liquidación Técnica elaborado se detalla a continuación:

✓ El Presupuesto Total Actualizado, que incluye Expediente Técnico, Expediente Deductivo N°01, asciende a la suma de S/. 335,997.92 soles.

ITEM	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO R.A. N°455-2022-MDCN-T	DEDUCTIVO N°01 R.A. N°782-2022-MDCN-T	PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO
1	COSTO DIRECTO	S/ 279,338.49	S/ 26,339.53	S/ 252,998.96
2	GASTOS GENERALES (11.50%)	S/ 32,123.93	S/ 3,029.05	S/ 29,094.88
3	PRESUPUESTO DE OBRA (CD+GG)	S/ 311,462.42	S/ 29,368.58	S/ 282,093.84
4	GASTOS DE ELABORACION DE PLAN DE ACTIVIDAD	S/ 13,400.00	S/ -	S/ 13,400.00
5	GASTOS DE SUPERVISION, EVALUACION Y SEGURIDAD	S/ 18,157.00	S/ -	S/ 18,157.00
6	GASTOS DE LIQUIDACION	S/ 6,983.46	S/ -	S/ 6,983.46
7	GASTOS DE ADMINISTRACION Y DE CONTROL	S/ 15,363.62	S/ -	S/ 15,363.62
PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD		S/ 365,366.50	S/ 29,368.58	S/ 335,997.92

✓ El Costo Total Ejecutado de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PASIVA DE AMPLIACIÓN ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", por un monto de S/. 335,997.92 (Trescientos treinta y cinco mil novecientos noventa y siete con 92/100 Soles), que equivale al 100.00% de las metas establecidas en el Expediente Técnico aprobado y sus modificaciones aprobadas.

CUD: 2023-

Domicilio Calle Lorenzo de Vidaurre N° 448 – Distrito de Ciudad Nueva – Tacna



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N°345-2023-A/MDCN-T

LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

Sobre la liquidación financiera se informa lo siguiente:

Mediante INFORME N°002-2023-HJMA-IO-MARPAAHMAVSJ-SGSI-GM/MDCN-T, de Fecha 21/07/2023, el Ing. Hernán Javier Mamani Aruquipa, en su calidad de Inspector de obra solicita revisión para conciliación financiera de la O/S N°1399-2023 a la Sub Gerencia de Contabilidad.

ESPECIFICA DE GASTOS	DENOMINACION	AÑO 2022				AÑO 2023	TOTAL
		META 0178 COSTO DIRECTO	META 0178 GASTOS GENERALES	META 0131 GASTOS DE EXP. TECNICO	META 0195 GASTOS DE SUPERVISION	META 0149 GASTOS DE LIQUIDACION	
2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		375.00	75.00			450.00
2.3.13.11	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES			450.00			450.00
2.3.15.11	REPUESTOS Y ACCESORIOS		350.00	450.00			800.00
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA			172.50	2,432.20		2,604.70
2.3.16.14	DE SEGURIDAD		3,007.50		1,547.00		4,554.50
2.3.17.11	ENSERES			500.00			500.00
2.3.25.12	DE VEHICULOS		7,197.50				7,197.50
2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS			11,500.00	8,900.00	6,900.00	27,200.00
2.3.29.11	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES	252,423.00	12,600.00		5,200.00		270,223.00
EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO		252,423.00	23,545.30	13,177.50		8,900.00	314,120.00

Respecto al Expediente de Liquidación Financiera, está ya ha sido conciliado mediante validación financiera y tiene su conformidad por parte de la Sub Gerencia de Contabilidad a cargo del CPC. Tula Yessica Olivera Llanos, dependiente de la Gerencia de Administración, que ha realizado el cruce de información en la Integración Contable Presupuestal y Financiera, donde indica que no existe diferencia de la Conciliación de Registro Contable & Liquidación, dando su aprobación según INFORME N°102-2023-SGC-GA-MDCN-T.

PERIODO	META SIAF	LIQ. FINANCIERA
	131	13,177.50
	178	275,963.30
2022	195	16,079.20
2023	140	6,900.00
TOTAL COSTO DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL		314,120.00
(+) BIENES DE STOCK DE ALMACEN CENTRAL		-
(+) BIENES DONADOS		-
(-) SALDOS DE OBRA (NEA)		-
(-) ACTIVOS FIJOS Y BIENES SUJETOS A CONTROL		-
TOTAL COSTO DE LA ACTIVIDAD		314,120.00

Después de un análisis y evaluación Financiera de la Actividad: **MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PASIVA DE AMPLIACIÓN ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA**, ejecutada Financieramente por la modalidad de Administración Directa, durante el periodo 2022, financiado con Canon y Sobre Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, se Concluye que el costo total asciende a **S/ 314,120.00 (Trescientos catorce mil cientos veinte con 00/100 soles)**, de acuerdo a la información financiera obtenida, así como el sustento documentario necesario para determinar el gasto ejecutado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL (S/)
1	TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA ACTIVIDAD	314,120.00
2	(+) BIENES DE STOCK DE ALMACEN CENTRAL	-
3	(-) SALDOS DE OBRA (NEA)	-
4	(-) ACTIVOS FIJOS Y BIENES SUJETOS A CONTROL	-
COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD S/		314,120.00

IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (según Informe N° 003-2023- HJMA-IO-MARPAAHMAVSJ-SGSI-GM/MDCN-T, del inspector de obra)

- Se remite la **CONFORMIDAD TÉCNICA** del Expediente de **LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA** de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PASIVA DE AMPLIACIÓN ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA"**, ejecutado bajo la modalidad de administración directa, por un monto de **S/ 314,120.00** (Trescientos catorce mil cientos veinte con 00/100 soles), concordante con la validación financiera.
- Habiendo concluido con la Liquidación Técnica - Financiera, se procede a verificar que el presente servicio cumple con los términos de referencia
- Se recomienda que se proceda con la Aprobación de la Liquidación Técnica- Financiera mediante Acto Resolutivo.

Que, con informe N°0764-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 23 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la conformidad técnica-financiera de actividad de mantenimiento para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con informe N°480-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 12 de septiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, evaluación e informes técnicos y financieros, emite **OPINION FAVORABLE** a la continuidad del trámite para la aprobación de la **LIQUIDACION TECNICA-FINANCIERA** de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PASIVA DE AMPLIACIÓN ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA"**, ejecutado mediante la modalidad de administración directa, asimismo indica que el presente informe se cñe únicamente a la verificación del cumplimiento de las formalidades legales para aprobación de la liquidación, siendo responsabilidad exclusiva de la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones e inspector de obra, la verificación y sustentación técnica-financiera, según sus funciones y atribuciones, para a aprobación de liquidación técnica-financiera de la actividad en referencia.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N°345-2023-A/MDCN-T

En tal sentido conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Contabilidad y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la LIQUIDACION TECNICA-FINANCIERA de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE RECREACION PASIVA DE AMPLIACION ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOCIACION DE VIVIENDA SAN JOSE, ASOCIACION LOPEZ ALBUJAR, ASOCIACION SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA" ejecutado mediante la modalidad de administración directa, cuyo monto de liquidación técnica es de S/335,997.92 (Trescientos treinta y cinco mil novecientos noventa y siete con 92/100 soles) y costo de liquidación financiera es de S/. 314,120.00 (Trescientos catorce mil ciento veinte con 00/100 soles), de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCION	PROGRAMADO				EJECUTADO		SALDO	
		EXPEDIENTE TECNICO R.A. N°455-2022-MDCN-T	DEDUCTIVO N°01 R.A N°792-2022-MDCN-T	PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO	%	COSTO ACUMULADO	%	SALDO	%
1	COSTO DIRECTO	S/ 279,338.49	S/ 26,339.53	S/ 252,998.98	100%	S/ 252,998.98	100.0%	S/ -	0.00%
2	GASTOS GENERALES (11.50%)	S/ 32,123.93	S/ 3,029.05	S/ 29,094.88	100%	S/ 29,094.88	100.0%	S/ -	0.00%
3	PRESUPUESTO DE OBRA (CD+GG)	S/ 311,462.42	S/ 29,368.58	S/ 282,093.84	100%	S/ 282,093.84	100.00%	S/ -	0.00%
4	GASTOS DE ELABORACION DE PLAN DE ACTIVIDAD	S/ 13,400.00	S/ -	S/ 13,400.00	100%	S/ 13,400.00	100.00%	S/ -	0.00%
5	GASTOS DE SUPERVISION, EVALUACION Y SEGURIDAD	S/ 18,157.00	S/ -	S/ 18,157.00	100%	S/ 18,157.00	100.00%	S/ -	0.00%
6	GASTOS DE LIQUIDACION	S/ 6,983.48	S/ -	S/ 6,983.48	100%	S/ 6,983.48	100.00%	S/ -	0.00%
7	GASTOS DE ADMINISTRACION Y DE CONTROL	S/ 15,363.62	S/ -	S/ 15,363.62	100%	S/ 15,363.62	100.00%	S/ -	0.00%
PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD		S/ 365,366.50	S/ 29,368.58	S/ 335,997.92	100%	S/ 335,997.92	100.00%	S/ -	0.00%

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

ESPECIFICA DE GASTOS	DENOMINACION	AÑO 2022				AÑO 2023	TOTAL
		META 0178 COSTO DIRECTO	META 0178 GASTOS GENERALES	META 0131 GASTOS DE EXP. TECNICO	META 0195 GASTOS DE SUPERVISION	META 0149 GASTOS DE LIQUIDACION	
2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		375.00	75.00			450.00
2.3.13.11	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES			450.00			450.00
2.3.15.11	REPUESTOS Y ACCESORIOS		360.00	480.00			840.00
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA			172.50	2,432.20		2,604.70
2.3.16.14	DE SEGURIDAD		3,007.50		1,647.00		4,654.50
2.3.17.11	ENSEÑERES			500.00			500.00
2.3.25.12	DE VEHICULOS			7,197.80			7,197.80
2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS			11,500.00	8,800.00	6,900.00	27,200.00
2.3.29.11	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES	252,423.00	12,900.00		5,200.00		270,223.00
EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO S/		252,423.00	23,540.30	13,177.50	18,079.20	6,900.00	314,120.00

PERIODO	META SIAF	LIQ. FINANCIERA
2022	131	13,177.50
2022	178	275,963.30
2023	195	18,079.20
2023	149	6,900.00
TOTAL COSTO DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL		314,120.00
(+/-) BIENES DE STOCK DE ALMACEN CENTRAL		-
(+/-) BIENES DONADOS		-
(-) SALDOS DE OBRA (NEA)		-
(-) ACTIVOS FIJOS Y BIENES SUJETOS A CONTROL		-
TOTAL COSTO DE LA ACTIVIDAD		314,120.00

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, para que a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, de corresponder proceda a realizar el registro de reclasificación a las cuentas contables respectivas.

ARTICULO TERCERO: REMITIR a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, en original el expediente de la Liquidación Técnica - Financiera de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE RECREACION PASIVA DE AMPLIACION ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOCIACION DE VIVIENDA SAN JOSE, ASOCIACION LOPEZ ALBUJAR, ASOCIACION SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA", para su conservación, custodia y fines pertinentes, bajo responsabilidad.

CUD: 2023-

Domicilio Calle Lorenzo de Vidaurre N° 448 – Distrito de Ciudad Nueva – Tacna



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N°345-2023-A/MDCN-T

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones remita (01) ejemplar del expediente a cada una de las Unidades Orgánicas competentes, según lo indicado en la DIRECTIVA: LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA POR LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva-TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
ALC
GM
GAJ
GIDU
GA
SGSI
SGC
SGSG
SGTtyC
Archivo.

CUD: 2023-

Domicilio Calle Lorenzo de Vidaurre N° 448 – Distrito de Ciudad Nueva – Tacna

www.municipiadnueva.gob.pe

